



NUEVA REGULACIÓN COMUNITARIA SOBRE PLÁSTICOS

COMISIÓN TÉCNICA CEOE Madrid, 29 Marzo 2019

> Margarita Ruiz Saiz-Aja Subdirectora General de Residuos Ministerio para la Transición Ecológica





- 1. Introducción
- 2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
- 3. Estrategia Europea del Plástico
- 4. Directiva SUP
- 5. Hoja de Ruta Española















- 1. Introducción
- 2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
- 3. Estrategia Europea del Plástico
- 4. Directiva SUP
- 5. Hoja de Ruta Española

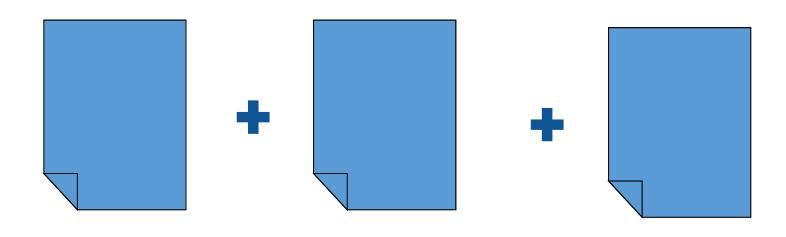




Plan de acción COM de economía circular



Adoptado el 2 diciembre 2015



Plan de Acción

Anexo próximas iniciativas: 54 medidas

Propuestas legislativas Residuos (4)

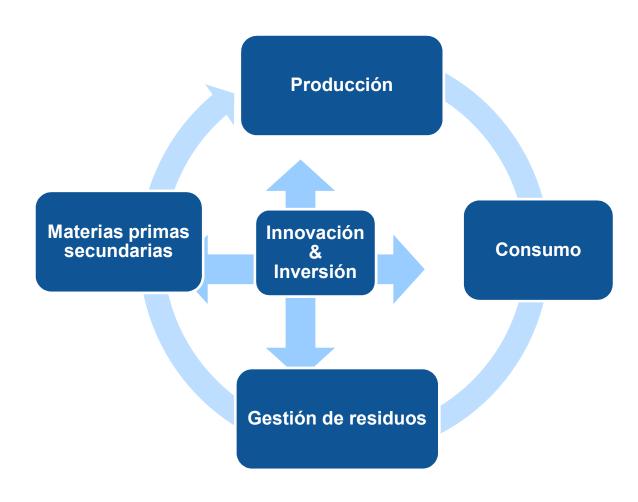




Plan de acción COM de economía circular



Cuatro áreas de acción







Plan de acción COM de economía circular



Flujos prioritarios

Plásticos

Residuo alimentario

Materias primas críticas

Construcción y Demolición

Biomasa y productos base biológica





- 1. Introducción
- 2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
- 3. Estrategia Europea del Plástico
- 4. Directiva SUP
- 5. Hoja de Ruta Española







Objetivo "En 2030, todos los plásticos deberán ser reutilizables o reciclables".

Hoja de ruta con actuaciones a nivel Europeo y nacional/sector privado para:

Mejorar los aspectos económicos y de calidad del reciclado de plásticos

Orientar las inversiones y la innovación hacia soluciones circulares

Frenar la generación de residuos plásticos y su abandono en el medio ambiente

Aprovechar la acción global







COM

Mejorar los aspectos económicos y de calidad del reciclado de plásticos

EEMM

Revisión requisitos mínimos directiva envases

Incentivar incorporación plástico reciclado

Desarrollo de estándares de calidad para los plásticos clasificados y para plásticos reciclados

Guía para mejorar la recogida separada y la clasificación de residuos

Favorecer el plástico reutilizable y reciclable en la compra pública

Mejor uso de los instrumentos económicos, incremento coste vertido e incineración

Aplicar RAP y/o SDDR

Acuerdos voluntarios







COM

Frenar la generación de residuos plásticos y su abandono en el medio ambiente

EEMM

Propuesta legislativa sobre PUSU y sobre recepción de residuos en puertos

Mejora del seguimiento y mapeo de la basura marina, incluyendo los microplásticos

Normas armonizadas para Identificación plásticos compostables

Restricción vía REACH oxodegradables y adición intencionadamicroplásticos

Incrementar la sensibilización y la posible inclusión de multas en materia de littering

Mejorar la recogida separada en las zonas costeras.

Evaluar el establecimiento de SDDR para envases de bebidas.

Erradicar los vertederos ilegales

Evaluar RAP para pesca, agricultura







COM

Orientar las inversiones y la innovación hacia soluciones circulares

EEMM

Guía sobre la modulación de las tasas que pagan los productores de producto en aplicación de la RAP

Uso del fondo EFSI para financiar infraestructuras y proyectos de innovación

Agenda Estratégica para la investigación e innovación sobre plásticos

Mejor uso de los instrumentos económicos, especialmente incrementando el coste del vertido e incineración,

Mejor uso de la compra pública verde para fomentar la prevención y el reciclado

La industria: incrementar las infraestructuras y la inversión en I+D+i.







COM

Aprovechar la acción global

EEMM

Desarrollo de proyectos en regiones clave (Este y Sur de Asia) para mejorar los modelos de producción y consumo, y la correcta gestión de residuos

Renovación de los compromisos en diferentes foros

Agenda Estratégica para la investigación e innovación sobre plásticos y promoción de la economía circular en países fuera de la UE

Vigilancia de la correcta aplicación del Reglamento Comunitario de Traslado de Residuos Mayor compromiso de los EEMM en los foros para atajar el problema de las basuras marinas y adoptar medidas nacionales para evitar la liberación de plásticos al medio ambiente

La Industria: papel activo en la circularidad mediante el desarrollo de protocolos globales.







- 1. Introducción
- 2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
- 3. Estrategia Europea del Plástico
- 4. Directiva SUP
- 5. Hoja de Ruta Española







Objetivo:

Prevenir y reducir el impacto de ciertos productos de plástico sobre la salud humana y en el medio ambiente, especialmente en el acuático Promover la transición hacia la economía circular mediante modelos de negocio sostenibles, productos y materiales innovadores que contribuyan a un funcionamiento eficiente del mercado interno.

Ámbito de aplicación:

- 1. Productos de plástico (total o parcial) de un solo uso: quedan incluidos los artículos de otros materiales con película de plástico
- 2. Productos de plástico oxodegradables
- 3. Equipos de pesca

Lex specialis : prevalece frente a DMR o DERE





Plástico:

Material consistente en un polímero conforme el Artículo3.5 del Reglamento 1907/2006, al cual se añaden aditivos u otras sustancias y que funciona como el componente estructural principal de productos finales. Excepto polímeros naturales que no se han modificado químicamente.

Plástico de un solo uso:

Producto hecho total o parcialmente de plástico y que no está concebido, diseñado o puesto en el mercado para cumplir con múltiples rotaciones o viajes para ser rellenado o reutilizado para el mismo propósito.

Plástico oxodegradable:

Plástico que incluye aditivos los cuales a través de la oxidación conducen a su fragmentación en microfragmentos o a su descomposición química

Incluye:

- plásticos origen petroquímico
- Bioplásticos
- Plásticos compostables
- Plásticos no compostables





Reducción

Tazas y vasos incluyendo tapas

Recipientes alimentarios que contengan comida:

- con intención de consumirse inmediatamente o para llevar,
- sea típicamente consumida desde el recipiente y
- esté lista para consumir sin preparación

Excepto recipientes de bebida, platos y envoltorios que contienen comida

Reducción cuantitativa medible en 2026 respecto 2022

Medidas: objetivos, fomento uso alternativas reutilizables, instrumentos económicos (distribución no gratuita, etc). Se permite restricción siempre que se sustituya por opciones reutilizables o que no sean de plástico

Notificadas Directiva 2015/1535

Obligación de obtener información sobre puesta en el mercado para COM haga seguimiento y valore si procede objetivo reducción comunitario

COM debe adoptar lA para establecer la metodología de calculo y verificación de la reducción







Restricción

Productos hechos de plástico oxodegradable

Bastoncillos

Cubiertos

Platos

Pajitas, excepto para uso médico

Agitadores bebidas

Palos de globos

Recipientes de alimentos, de bebidas y tazas y vasos de poliestireno expandido

A LOS **2 AÑOS** DE ENTRADA EN VIGOR

Diseño

Envases bebidas de hasta 3 litros, tales como botellas, envases compuestos. Se excluyen las tapones y tapas de envases de vidrio y tapas de metal con película de plástico y los envases de bebida que contenga alimentos en estado liquido y se use por razones médicas.

Productos diseñados de forma que la tapa y tapón permanezcan unidos toda su vida útil. Mandato de la COM al CEN para desarrollo estándar

Desde 2025 botellas PET deberán contener al menos el 25 % de reciclado Desde 2030 todas las botellas deberán contener al menos el 30% de reciclado

A LOS **5 AÑOS** DE ENTRADA EN VIGOR



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA





Marcado

Productos higiene femenina

Toallitas húmedas para cuidado personal y para uso doméstico

Productos de tabaco con filtros y filtros para ser usado con tabaco

Vasos para bebidas

Marcado debe informar de:

- Correcta gestión del residuos y
- La presencia de plástico en el producto y el impacto ambiental negativo derivado de su abandono o incorrecta gestión

COM desarrollará IA con la norma para las especificaciones del marcado

R.Separada para reciclado

Botellas bebidas

77% puesta en el mercado en 2025

90% puesta en el mercado en 2029

Mediante:

Sistemas de depósito, devolución y retorno

Régimen de Responsabilidad ampliada del productor

Al año la COM debe adoptar lA con la metodología de cálculo y verificación cumplimiento objetivos

A LOS **2 AÑOS** DE ENTRADA EN VIGOR





Recipientes de alimentos
Bolsas y envolturas de material
flexible que contengan
alimentos para consumo
inmediato
Recipientes de bebidas
Tazas y vasos
Bolsas de plástico ligeras

RAP

Productos de tabaco con filtros y los filtros para uso con tabaco Toallitas húmedas Globos Artes de pesca

Financiación:

- Costes campaña sensibilización
- Coste limpieza littering y su transporte y tratamiento
- Coste recopilación información

En el caso de tabaco:

- Coste recogida y tratamiento si se ha eliminado en sistemas públicos de recogida (ceniceros)

Financiación:

- Coste recogida separada (deben entregarse en puerto) y su transporte y tratamiento
- Campañas de sensibilización

Fijación objetivos anuales de recogida

31 Diciembre 2024 5 enero 2023 (estab antes de 4/07/2018)

Financiación:

- Costes recogida separada y tratamiento e información al usuario
- Costes recopilación información
- Costes campaña sensibilización
- Coste limpieza littering y su transporte y tratamiento
- Coste recogida de residuos en espacio públicos, incluyendo infraestructura y gestión

AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL





Sensibilización

Recipientes de alimentos

Envases y envoltorios de material flexible

Recipientes de bebida

Tazas y vasos

Productos de tabaco y filtros

Toallitas húmedas

Globos

Bolsas de plástico y

Compresas y tampones

Equipos de pesca

Objetivo:

Informar a los consumidores

Incentivar consumo responsable para reducir el abandono de basuras

Contenido:

- Disponibilidad de alternativas reutilizables, sistemas de reutilización y correcta gestión
- Impacto del abandono de basuras o inadecuada gestión
- Impacto en la red de recogida de aguas residuales







- 1. Introducción
- 2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
- 3. Estrategia Europea del Plástico
- 4. Directiva SUP
- 5. Hoja de Ruta Española





Futura Hoja de Ruta



OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar la prevención de residuos de plástico (cuantitativa, cualitativa e impacto ambiental)
- Evitar el abandono de plásticos en el medio ambiente (marino y terrestre).
- Mejorar la gestión de los residuos plásticos: aumentar la tasa de reciclaje y reutilización de plásticos
- Fortalecer el mercado de materias prima secundarias y disminuir la dependencia de la materia prima fósil virgen.
- Mejorar el conocimiento y la información sobre el sector del plástico





Futura Hoja de Ruta



INSTRUMENTOS

- CARÁCTER NORMATIVO
- FOMENTO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
- ECONÓMICOS
- SENSIBILIZACIÓN
- OTROS







Muchas gracias por su atención !!!

